



27 FEB 2020

Montevideo,

Acta 7

Res. N° 35

Exp. N° 2019-25-1-000287

PAEMFE / Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de la compra directa N°5003/2019 para contratar el servicio de mantenimiento y respuesta del sistema de alarmas de las oficinas del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°35, Acta N°5 de fecha 19 de febrero de 2019 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida contratación a la empresa SECURITAS SISTEMAS S.A., por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración.

II) Que la Unidad de Programación y Monitoreo señala que dicha ampliación se encuentra afectada en el Componente: 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 - Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción: 2 - Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión: 14 - Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al punto 3 (plazo de ejecución) de la invitación a cotizar, el plazo del contrato se puede prorrogar por igual o menor período a juicio de la Administración.

II) Que la Unidad Financiero Contable realizó el ajuste de precios, según lo estipulado.

III) Que se realizó la afectación del gasto N°162/2020 por un importe de \$ 78.740 (pesos uruguayos setenta y ocho mil setecientos cuarenta) y el informe de disponibilidad N°17/2021 por un monto de \$ 15.747 (pesos uruguayos quince mil setecientos cuarenta y siete).

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Prorrogar por el plazo de 1 año la compra directa N°5003/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento y respuesta del sistema de alarmas de las oficinas del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), adjudicada a la empresa SECURITAS SISTEMAS S.A. por Resolución N°35, Acta N° 5 de fecha 19 de febrero de 2019 del Consejo Directivo Central, por un monto de \$ 94.487 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete) impuestos



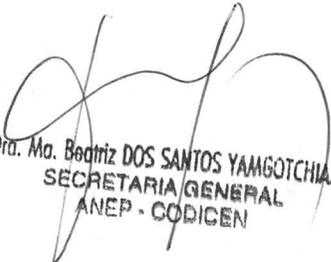
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

incluidos, con cargo al Componente: 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente: 2 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción: 2 - Gastos de funcionamiento de las oficinas del Programa, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública